

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DECRETO 87/1998, de 7 de julio, de declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras: Depósito para abastecimiento en Aliseda.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 20/1995, de 21 de julio, las competencias transferidas del Estado en materia de saneamiento, abastecimiento, encauzamiento, defensa de márgenes y regadíos.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, art. 50 b), correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La urgencia viene motivada por cuanto la localidad afectada por las obras de que se trata, Aliseda, viene sufriendo graves problemas de abastecimiento de agua, debido a las constantes averías por la fuerte presión en algunas zonas, lo que conlleva problemas higiénico-sanitarios, que se trata de solventar con la solución adoptada.

El proyecto fue aprobado en fecha 17 de febrero de 1998.

Habiéndose practicado Información Pública por Resolución de 22 de mayo de 1998 (D.O.E. n.º 61, de 30 de mayo), dentro del plazo al efecto concedido, no se han presentado escritos de alegaciones.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 7 de julio de 1998,

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de: «Depósito de abastecimiento en Aliseda», con los efectos y alcance previstos en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Mérida, 7 de julio de 1998.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
JAVIER COROMINAS RIVERA

DECRETO 88/1998, de 7 de julio, de declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras: Conducción de abastecimiento de agua desde Jaraíz de la Vera a Collado y Torremenga.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 20/1995, de 21 de julio, las competencias transferidas del Estado en materia de saneamiento, abastecimiento, encauzamiento, defensa de márgenes y regadíos.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, art. 50 b), correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La urgencia viene motivada por cuanto las localidades afectadas por las obras de que se trata, Collado y Torremenga, vienen sufriendo graves problemas de abastecimiento de agua, por falta de caudal, lo que conlleva problemas higiénico-sanitarios, que se tratan de solventar con la solución adoptada.

El proyecto fue aprobado en fecha 3 de abril de 1998.

Habiéndose practicado Información Pública por Resolución de 21 de mayo de 1998 (D.O.E. n.º 61 de 30 de mayo), dentro del plazo al efecto concedido, no se han presentado escritos de alegaciones.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 7 de julio de 1998,

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de: «Conducción de abastecimiento de agua desde Jaraíz de la Vera a Collado y Torremenga», con los efectos y alcance previsto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Mérida, 7 de julio de 1998.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
JAVIER COROMINAS RIVERA